



Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Primera Comisión

23^a sesión

Lunes 30 de octubre de 2006, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente: Sra. Juul. (Noruega)

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Temas 82 al 97 del programa (continuación)

Adopción de decisiones sobre todos los proyectos de resolución presentados dentro de los temas relativos al desarme y a la seguridad internacional

La Presidenta (*habla en inglés*): Esta tarde la Comisión seguirá adoptando decisiones sobre los restantes proyectos de resolución que figuran en el documento de trabajo oficioso No. 4, comenzando por los proyectos de resolución recogidos en el grupo temático 1, “Armas nucleares”. Después de haber adoptado decisiones sobre los proyectos de resolución del grupo temático 1, la Comisión procederá a tomar decisiones sobre los proyectos de resolución contenidos en el grupo temático 4, “Armas convencionales”, y luego sobre los proyectos de resolución de los grupos temáticos 5, 6 y 7.

La Comisión procederá ahora a adoptar decisiones sobre los proyectos de resolución del grupo temático 1, que están contenidos en el documento de trabajo oficioso No. 4. Primero daré la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto o su posición respecto de los proyectos de resolución del grupo temático 1.

Sr. Macedo (México): Estoy formulando una explicación de voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.54/Rev.1.

México, como fundador de la primera zona libre de armas nucleares en un área densamente poblada del mundo, reitera su felicitación y solidaridad con los cinco países que han decidido, establecer una zona libre de armas nucleares en el Asia central mediante el Tratado de Semipalatinsk. En el hemisferio norte, este esfuerzo se suma al de Mongolia, declarada territorio libre de armas nucleares. La importancia del Tratado de Semipalatinsk no puede soslayarse. Es una iniciativa a la que esperamos sigan otras iniciativas similares, particularmente en dicho hemisferio norte.

Desde luego, por la experiencia que hemos tenido en América Latina y el Caribe, estamos plenamente conscientes de que la consolidación de una zona libre de armas nucleares toma tiempo y requiere del compromiso de todas las Potencias nucleares y del apoyo de la comunidad internacional. En ese sentido, esperamos que gradualmente se logren superar los obstáculos que aún permanecen.

México alienta a los gobiernos del Asia central a continuar sus esfuerzos y expresa su disposición de colaborar para fomentar una mayor cooperación y coordinación entre las diversas zonas libres de armas nucleares. Para México, las zonas libres de armas nucleares no constituyen un fin en sí mismas, sino un medio para alcanzar el objetivo ulterior de un desarme general y completo, en particular de las armas nucleares. Por estas razones, mi delegación apoyará el proyecto de resolución titulado “Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central”.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Sr. Toledo (Chile): Permítaseme hacer referencia al proyecto de resolución A/C.1/61/L.54/Rev.1, “Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central”, que reconoce y acoge con beneplácito la firma del Tratado de Semipalatinsk el pasado 8 de septiembre. Han pasado más de 40 años desde la firma del primer tratado que dio origen al establecimiento de la primera zona habitada del planeta libre de armas nucleares. Esto fue en América Latina. Además, es importante recordar que la creación de esta zona en los años 1960 se realizó en un contexto muy difícil de nuestra historia y que con voluntad política fue posible dar forma a esa zona, después que todas las partes interesadas realizaron incesantes esfuerzos.

El establecimiento de una zona libre de armas nucleares libremente consentida, refleja el derecho de cualquier Estado independiente a determinar las mejores condiciones de vida para su población. Por ello, el no apoyar este proyecto de resolución es no reconocer el derecho de cada Estado a determinar su modo de vida en armonía con la comunidad internacional. Por lo anterior, la delegación de mi país hace un llamado para que los países que aún tienen dudas apoyen este proyecto, en el convencimiento de que es una capacidad y derecho soberano de cada Estado negociar y acordar lo necesario para el establecimiento de la paz y la seguridad en su región.

De esta manera, y por estos argumentos, la delegación de mi país votará a favor del proyecto de resolución.

Sr. Apolinar Espinal (República Dominicana): Sra. Presidenta: En primer lugar, quisiéramos felicitarla por la excelente labor que ha venido realizando en la conducción de los trabajos de esta Primera Comisión. Hemos tomado la palabra para ofrecer nuestra explicación de voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.54/Rev.1, titulado “Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central”.

La República Dominicana, como país comprometido con la paz y la seguridad internacionales y que considera que el desarme y la no proliferación nuclear son elementos indispensables para obtenerlas, valora el establecimiento de una zona libre de armas nucleares por parte de los países de Asia central, considerándolo como un paso firme e importante hacia el objetivo del desarme nuclear completo. Como Estado parte del Tratado de Tlatelolco, que estableció la primera zona libre de armas nucleares en América

Latina y el Caribe, alentamos a otros países a seguir el ejemplo de Asia central. Por esta razón votaremos a favor de este proyecto de resolución.

Sra. Leong (República Bolivariana de Venezuela): Mi delegación desea hacer su explicación de voto en relación con el proyecto de resolución A/C.1/61/L.54/Rev.1.

La República de Venezuela apoya los esfuerzos destinados a fortalecer la paz y la seguridad internacionales que tengan como prioridad la eliminación total de las armas nucleares y la no proliferación de estas armas. Consideramos que una de las vías más efectivas para alcanzar esos objetivos es la creación de zonas libres de armas nucleares sobre la base de arreglos libremente concertados entre los Estados.

Consciente de esto, nuestro país es parte en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, el Tratado de Tlatelolco, instrumento que estableció la primera zona libre de armas nucleares en una región habitada del planeta. En este contexto, felicitamos a Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán por la firma, en septiembre pasado, en Semipalatinsk, del Tratado para la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central, la primera en el hemisferio norte. Expresamos nuestro apoyo al proyecto de resolución A/C.1/61/L.54/Rev.1, presentado por estos cinco países del Asia central.

Venezuela ve en esta iniciativa una medida que contribuye significativamente a los esfuerzos en favor de la eliminación de las armas nucleares y la no proliferación nuclear. Al mismo tiempo, deseamos destacar la necesidad de que los Estados poseedores de armas nucleares, proporcionen a todos los Estados de las zonas libres de armas nucleares garantías incondicionales contra el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares.

Sr. Benítez Versón (Cuba): Cuba votará a favor del proyecto de resolución, titulado “Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central” contenido en el documento A/C.1/61/L.54/Rev.1 debido a que nuestro país apoya plenamente la firma del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en el Asia Central y lo considera un paso positivo hacia el objetivo del desarme nuclear.

En la Conferencia Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados celebrada el pasado mes de septiembre en La Habana, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países del Movimiento acogieron con beneplácito la firma del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en el Asia central, en Semipalatinsk, el 8 de septiembre de 2006, por parte de Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán y consideraron el establecimiento de esa zona como una contribución eficaz al fortalecimiento de la paz y la seguridad regionales y mundiales.

Igualmente, la Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados en La Habana reiteró que en el contexto de las zonas libres de armas nucleares es esencial que los Estados poseedores de armas nucleares proporcionen a todos los Estados de la zona garantías incondicionales contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares.

Cuba saluda la disposición expresada por los signatarios del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en el Asia central de continuar consultas con los Estados nucleares sobre determinadas disposiciones de ese instrumento jurídico. Esperamos que los Estados nucleares participen de buena fe en ese proceso de consultas con el objetivo de que la zona quede formalmente establecida en el plazo más breve posible.

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Alguna otra delegación desea explicar su voto antes de proceder a la votación? De no ser así la Comisión procederá a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.21/Rev.1, titulado “Conferencia de las Partes del Año 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y su Comité Preparatorio”.

Se ha solicitado una votación registrada.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión para conducir la votación.

Sr. Sareva (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/61/L.21/Rev.1, titulado “Conferencia de las Partes del Año 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y su Comité Preparatorio” fue presentado por el representante del Brasil en la 10ª sesión, celebrada el 10 de octubre de 2006. El patrocinador del proyecto aparece indicado en el documento.

Ahora procederé a dar lectura, para que conste en el acta, a la declaración verbal del Secretario General sobre las consecuencias financieras que acompañan al proyecto de resolución A/C.1/61/L.21/Rev.1:

“De conformidad con los párrafos 1 y 2 del proyecto de resolución A/C.1/61/L.21/Rev.1, la Asamblea General:

‘*Toma nota* de la decisión adoptada por las partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, tras proceder a las consultas apropiadas, de celebrar la primera reunión del Comité Preparatorio en Viena del 30 de abril al 11 de mayo de 2007; y

Pide al Secretario General que preste la asistencia y proporcione los servicios necesarios, incluidas actas resumidas, para la Conferencia de las Partes del año 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y su Comité Preparatorio’.

En virtud de la solicitud contenida en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, el Secretario General entiende que se requeriría la asistencia de la Secretaría y servicios de apoyo sustantivo a la Conferencia de las Partes del Año 2010 encargada del examen y su Comité Preparatorio para su aplicación.

Los gastos de servicios de conferencias del primer período de sesiones del Comité Preparatorio en Viena, incluida la preparación de actas resumidas para cinco sesiones plenarias se estima serán 704.835 dólares. Además se estima que los gastos no relacionados con los servicios de conferencia, a saber, gastos para viajes del personal sustantivo del Departamento de Asuntos de Desarme, los gastos generales de asistencia temporal, tiempo extra, comunicaciones y otros gastos, ascenderán a 34.200 dólares.

De conformidad con los procedimientos establecidos, las Naciones Unidas percibirán una tasa del 13% de los gastos por esas actividades a fin de sufragar los gastos administrativos y otros gastos de apoyo necesarios para su realización. Esos gastos se estiman en 96.075 dólares. Además, de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos de las Naciones Unidas, habría que hacer una consignación

correspondiente al 15% de los gastos estimados de la reunión para un fondo de imprevistos destinados a sufragar posibles insuficiencias y gastos finales. Esta cantidad sería de 110.855 dólares.

A fin de garantizar que la celebración del período de sesiones de Viena no represente gastos adicionales para las partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el Gobierno de Austria ha indicado su disposición a cubrir los gastos adicionales que entrañe la celebración de la reunión en Viena en lugar de Nueva York, los que se estima ascenderán a 56.816 dólares.

Se prevé que las partes tomarán una decisión sobre las fechas y lugares de celebración de períodos de sesiones ulteriores del Comité Preparatorio y de la Conferencia de Examen en el primer período de sesiones del Comité Preparatorio, juntamente con otras decisiones sobre acuerdos de organización, entre ellas la preparación de cinco actas resumidas.

Todos los gastos relacionados con la Conferencia de las Partes del Año 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y su Comité Preparatorio deben ser cubiertos de conformidad con los arreglos hechos por las partes en el Tratado. La solicitud de que el Secretario General preste la asistencia y proporcione los servicios necesarios, incluidas actas resumidas, para la Conferencia de las Partes y su Comité Preparatorio, no debe, por lo tanto, tener consecuencias financieras para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. De conformidad con la práctica establecida, la Secretaría calculará los gastos estimados de la Conferencia de las Partes y su Comité Preparatorio, los que serán aprobados por los Estados partes.

Se recuerda que todas las actividades relacionadas con las convenciones internacionales o los tratados, en virtud de los respectivos instrumentos jurídicos, deben financiarse al margen del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Esas actividades sólo pueden realizarse por la Secretaría si se reciben suficientes fondos, con anticipación, de los Estados partes.

A este respecto, el Secretario General recomienda que los Estados partes envíen a la Secretaría a la mayor brevedad todas las cuotas que hayan quedado finalmente pendientes de pago en relación con las anteriores Conferencias de Examen de las Partes en el Tratado y con su Comité Preparatorio. Además, los créditos de los Estados partes resultantes de Conferencias de Examen anteriores se arrastrarían a la Conferencia de las Partes del Año 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y su Comité Preparatorio sólo cuando se hayan enviado los saldos pendientes de pago.

En resumen, la aprobación del proyecto de resolución A/C.1/61/L.21/Rev.1, no suscitará consecuencias para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.”

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas,

San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

India, Israel, Pakistán.

Por 163 votos contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/61/L.21/Rev.1.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.54/Rev.1. Se ha solicitado votación registrada.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión para dirigir la votación.

Sr. Sareva (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.54/Rev.1, titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central". El proyecto de resolución fue presentado por el representante de Uzbekistán en la 18ª sesión, celebrada el 20 de octubre de 2006. La lista de patrocinadores figura en el documento A/C.1/61/L.54/Rev.1.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea

Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Madagascar, Malawi, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Moldova, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Australia, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía.

Por 128 votos contra 3 y 36 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/61/L.54/Rev.1.

La Presidenta (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto o su posición sobre los proyectos de resolución que acaban de aprobarse.

Sr. Mine (Japón) (*habla en inglés*): Quisiera hacer algunas observaciones sobre el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/61/L.54/Rev.1, titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central". Formulo estas observaciones en

nombre de las delegaciones de los siguientes ocho países, todos los cuales votaron a favor de este proyecto de resolución: Austria, Irlanda, Liechtenstein, Malta, Nueva Zelandia, Suecia, Suiza y Japón.

El texto del Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central lo firmaron el 8 de septiembre de 2006 en Semipalatinsk los cinco Estados del Asia central. Nuestras ocho delegaciones consideran la firma de ese texto un esfuerzo por fortalecer la paz y la estabilidad en la región y una contribución al desarme nuclear y la no proliferación. Dicha zona sería la primera zona regional libre de armas nucleares en el hemisferio norte e incluiría una zona en la que anteriormente existían armas nucleares.

Como se estipula en los principios y directrices del informe de la Comisión de Desarme de 1999 (A/54/42), es importante que se consulte a los cinco Estados poseedores de armas nucleares durante las negociaciones sobre cada tratado en el que se establezca una zona libre de armas nucleares. Ello facilita su firma y ratificación del protocolo pertinente a dicho tratado. En este sentido, tomamos nota de la disponibilidad expresada por los cinco Estados del Asia central de proseguir las consultas sobre varias disposiciones del Tratado. Prestaremos estrecha atención a dichas consultas futuras entre los Estados directamente interesados, como se esboza en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. Este enfoque previsor es un elemento importante respecto del futuro papel del Tratado, a saber el fortalecimiento de la paz y la estabilidad en la región.

Por último, quisiéramos alentar a los cinco Estados del Asia central a que mantengan a los países interesados en este proceso informados de las novedades relativas a sus consultas.

Sr. Taalas (Finlandia) (*habla en inglés*): La Unión Europea acoge con sumo beneplácito la selección de Viena como sede de la primera reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes del Año 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). La invitación se hizo para celebrar la ocasión especial del quincuagésimo aniversario de la fundación del Organismo Internacional de Energía Atómica. Nos parece pues que Viena es un lugar excepcional para celebrar la primera reunión del Comité Preparatorio. La Unión Europea considera que no es éste un precedente para futuros ciclos de examen del TNP.

Quisiera dar las gracias a la Misión Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas por el gran cuidado y paciencia con que celebró las consultas.

Sr. Landman (Países Bajos) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de 12 Estados Miembros de las Naciones Unidas. Junto con los Países Bajos, las delegaciones de Bélgica, Dinamarca, Estonia, Hungría, Islandia, Lituania, Luxemburgo, Noruega, Polonia, Rumania y Turquía se abstuvieron en la votación del proyecto de resolución A/C.1/61/L.54/Rev.1.

Conferimos gran importancia a las zonas libres de armas nucleares para la paz y la seguridad sobre la base de arreglos concertados libremente entre los Estados de la región en cuestión. Nuestros países siempre han expresado su apoyo a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central. Por lo tanto, en principio, acogemos con beneplácito la iniciativa de Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán encaminada a crear una zona libre de armas nucleares en el Asia central.

Apoyamos firmemente los esfuerzos que se realizan para establecer una zona libre de armas nucleares en el Asia central. No obstante, la celebración del Tratado sin que hayan concluido las consultas con los cinco Estados poseedores de armas nucleares ha dado lugar a un Tratado que no establece oficialmente una zona libre de armas nucleares como se prevé en el Artículo VII del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Por consiguiente, consideramos que es esencial que se resuelvan las cuestiones pendientes sobre esta zona libre de armas nucleares, como se señala en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Por lo tanto, es necesario que se sigan celebrando consultas de conformidad con las directrices de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas.

Sr. Csörz (Austria) (*habla en inglés*): En cuanto al proyecto de resolución A/C.1/61/L.21/Rev.1, Austria desea sumarse y apoyar la declaración formulada anteriormente por Finlandia, en nombre de la Unión Europea.

Austria acoge con satisfacción la selección de Viena como sede para el primer período de sesiones del Comité Preparatorio del ciclo de examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) que se celebrará en la primavera de 2007.

El Gobierno de Austria ha cursado esta invitación para celebrar la ocasión especial del quincuagésimo aniversario de la fundación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Por lo tanto, Austria considera excepcional la reunión del Comité Preparatorio en Viena en esta feliz ocasión. Austria comprende que esta situación no sienta un precedente para los futuros ciclos de examen del TNP.

Austria agradece a todas las delegaciones por haber acogido favorablemente esta invitación y por haberse puesto de acuerdo en cuanto a la sede. En particular, mi delegación desea felicitar al Brasil, patrocinador y coordinador del proyecto de resolución por sus esfuerzos.

Sra. Presidenta: Austria espera con interés dar la bienvenida a usted y a todos los delegados en Viena en la próxima primavera y confía en que se creen las condiciones para que se entable un debate importante en un espíritu fructífero y optimista.

Sr. Cheng Jingye (China) (*habla en chino*): La delegación de China votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/61/L.54/Rev.1, sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central. La posición de China sobre las zonas libres de armas nucleares ha sido consecuente y clara. Respetamos y apoyamos los esfuerzos realizados por los Estados en la región por establecer una zona libre de armas nucleares sobre la base de consultas y acuerdos a los que lleguen libremente los Estados interesados, teniendo presente la realidad de la región. Consideramos también que la creación de dicha zona es en interés del desarme y la no proliferación nucleares y que contribuirá a la paz, la seguridad y la estabilidad de la región de que se trata.

China ha firmado y ratificado el Tratado de prohibición de las armas nucleares en América Latina y el Caribe, el Tratado sobre la zona desnuclearizada del Pacífico Sur y el Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África, así como los protocolos pertinentes. China también ha llegado a un consenso con los Estados asiáticos para un Tratado sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Asia sudoriental y espera con interés que quede abierto pronto a la firma.

China mantiene relaciones tradicionales de amistad y de cooperación con los cinco Estados del Asia central. Valoramos muchísimo y apoyamos activamente

los esfuerzos de esos Estados por crear una zona libre de armas nucleares en el Asia central y acogemos con satisfacción el hecho de que los cinco Estados se hayan puesto de acuerdo y hayan firmado el Tratado sobre una zona libre de armas nucleares. China seguirá siempre apoyando los esfuerzos de los Estados de otras regiones para crear zonas libres de armas nucleares.

Sr. Meyer (Canadá) (*habla en inglés*): He pedido la palabra para explicar la decisión del Canadá de abstenerse sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.54/Rev.1. El Canadá respalda firmemente la creación de zonas libres de armas nucleares. Consideramos que son contribuciones importantes al desarme y a la no proliferación nucleares. Por lo tanto, son medidas valiosas para aumentar la seguridad internacional.

En el caso particular del Asia central, apoyamos también la creación de una zona libre de armas nucleares allí. Como primera zona de ese tipo situada totalmente en el hemisferio norte, y que incluye un Estado, Kazajstán, que renunció a la posesión de armas nucleares y se adhirió al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) como Estado no poseedor de armas nucleares, una zona libre de armas nucleares en el Asia central será una adición positiva a las zonas similares que ya se han creado en América Latina, África, Asia sudoriental y el Pacífico Sur. Además, sentará un claro ejemplo a seguir en el futuro por otras regiones donde se han emplazado armas nucleares en el pasado.

Sin embargo, el Canadá considera que es necesario trabajar más antes de que se materialice plenamente esta loable empresa.

El artículo 12 del Tratado de Semipalatinsk ha despertado preocupaciones por la repercusión de los acuerdos de seguridad ya existentes sobre el Tratado y su objetivo fundamental. Esta ambigüedad ha llevado al Canadá a abstenerse en este momento.

Por otra parte, el proceso para resolver esta cuestión parece ser relativamente sencillo, y los Estados de la región están dispuestos a seguir negociando con las partes interesadas con este objetivo. Por consiguiente, abrigamos muchas esperanzas de que se pueda llegar pronto a una solución y contamos con la buena voluntad de todos los que participan en el proceso para que así sea.

Sr. Bar (Israel) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar el voto de Israel sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.54/Rev.1, titulado “Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central”.

Por supuesto, Israel apoya el concepto de la creación de zonas libres de armas nucleares mutuamente verificables a las que se lleguen libremente entre todos los Estados de la región de que se trate. Sin embargo, consideramos que otros Estados que tengan preocupaciones legítimas de seguridad relativas a una zona concreta deben también preferiblemente participar para aumentar la eficacia de dichos acuerdos.

Además, como norma, consideramos muy conveniente que las resoluciones relativas a zonas libres de armas nucleares, que se examinan en los foros internacionales, busquen un consenso entre todas las partes pertinentes. Dicho consenso puede únicamente reforzar las perspectivas de lograr una zona de ese tipo.

En ausencia de un consenso, Israel decidió abstenerse en cuanto a este proyecto de resolución.

Sr. Trezza (Italia) (*habla en inglés*): Esta es una explicación de voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.54/Rev.1, titulado “Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central”. Italia suscribe la referencia a las zonas libres de armas nucleares hecha por la Presidencia de la Unión Europea en el párrafo 25 de su declaración ante la Primera Comisión el 10 de octubre de este año. Recordamos el artículo VII del Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares (TNP), que estipula que nada en ese tratado afecta el derecho de cualquier grupo de Estados a concluir tratados regionales con el objetivo de asegurar la ausencia total de las armas nucleares en sus respectivos territorios.

Reconocemos también la importancia de las zonas libres de armas nucleares para la paz y la seguridad sobre la base de los acuerdos a los que se lleguen libremente entre los Estados de la región de que se trate. En este espíritu, acogemos con beneplácito la decisión de Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán de crear una zona libre de armas nucleares en el Asia central. Alentamos a esos Estados a seguir adelante con las consultas sobre el Tratado firmado en Semipalatinsk, así como en torno al artículo 1 de su protocolo.

Sr. Duncan (Reino Unido) (*habla en inglés*): Quisiera hacer una explicación conjunta del voto sobre la resolución A/C.1/61/L.54/Rev.1 relativa a la zona libre de armas nucleares en el Asia central, pues hablo en nombre de Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos.

Los Gobiernos de Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos han tenido contactos en varias ocasiones con los cinco Estados del Asia central, en los que les han expresado su preocupación acerca de las insuficiencias que presentan las consultas en torno al Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en el Asia central. Desde las consultas celebradas en las Naciones Unidas en diciembre de 2002 entre los cinco Estados del Asia central y los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, les hemos dado a conocer a los cinco Estados del Asia central nuestra disposición a seguir avanzando en el proceso de consultas. Durante las consultas de 2002, planteamos importantes interrogantes a los cinco Estados centroasiáticos. Presentamos esas preguntas por escrito el 8 de noviembre de 2005, y las volvimos a plantear antes de la firma del Tratado el 8 de septiembre de este año. Las respuestas a estas interrogantes constituyen la clave que ha de permitirnos resolver las cuestiones aún pendientes y llegar a un resultado mutuamente satisfactorio.

Nuestra principal preocupación respecto de este nuevo Tratado sigue siendo el artículo 12, en el que se indica que las obligaciones que actualmente tienen los Estados partes con otros tratados no están afectadas por el nuevo Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en el Asia central. Nunca se nos ha dado un argumento lógico que fundamente ese artículo. Las disposiciones del nuevo Tratado deben tener precedencia sobre cualquier obligación contraída antes del tratado que pudiera socavar su objetivo; si no fuera así, este tratado tendría escasa significación.

Al firmar el Tratado, los cinco Estados del Asia central han congelado el texto y han hecho mucho más difícil introducir cambios en el futuro. Hubiéramos preferido que no se hubiera presentado el proyecto de resolución ante la Primera Comisión sin antes resolver esas cuestiones.

Por ello, los Gobiernos de Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos no están en condiciones de apoyar el Tratado que se firmó el 8 de septiembre ni pueden adherirse a ningún protocolo que tenga como

base dicho Tratado. Por consiguiente, nuestras delegaciones han tenido que votar “no” respecto del proyecto de resolución A/C.1/61/L.54/Rev.1. No obstante, seguimos estando dispuestos a celebrar consultas con los países del Tratado a fin de llegar a un resultado mutuamente satisfactorio.

Sr. MacLachlan (Australia) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar el voto de mi delegación sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.54/Rev.1.

Australia es un firme partidario de las zonas libres de armas nucleares creadas libremente por los Estados Miembros. Con anterioridad Australia ha dado su apoyo a la aprobación por consenso de una resolución sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central.

El acuerdo sobre la zona libre de armas nucleares en el Asia Central sólo se firmó hace muy poco y, como acabamos de escuchar, algunos países tienen reservas importantes respecto del texto final del acuerdo. En esas circunstancias, Australia no cree que sea prudente apoyar este proyecto de resolución hasta tanto tengamos la oportunidad de estudiar a fondo todos los aspectos del acuerdo.

Sr. Carriedo (España): La delegación española desea expresar su coincidencia con la explicación de voto que acaba de hacer la delegación de los Países Bajos, tras la adopción del proyecto de resolución A/C.1/61/L.54/Rev.1, titulado “Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central”.

España apoya plenamente la creación de zonas libres de armas nucleares conforme a arreglos libremente concertados y consensuados entre los Estados de la región de que se trate. España siempre ha manifestado de forma inequívoca su apoyo a los objetivos de los tratados por los que se establecen zonas libres de armas nucleares, por entender que éstas constituyen una importante contribución a la paz y la seguridad internacionales, al fortalecimiento del régimen de no proliferación nuclear y a los esfuerzos conducentes al desarme nuclear.

España ha manifestado de forma continuada su apoyo a la constitución de una zona libre de armas nucleares en el Asia central. Por lo tanto, España celebra y apoya la iniciativa y los esfuerzos de Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán encaminados al establecimiento de dicha zona.

Sin embargo, la conclusión del Tratado para el establecimiento de dicha zona, sin haber finalizado las consultas con los Estados poseedores de armas nucleares ha resultado en la adopción de un Tratado que todavía no establece formalmente una zona libre de armas nucleares de conformidad con el artículo VII del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y la líneas directrices de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas de abril de 1999 sobre el establecimiento de zonas libres de armas nucleares.

Por lo tanto, España considera esencial que las cuestiones pendientes en relación a esta zona libre de armas nucleares, tal como se señala en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que acabamos de adoptar, sean resueltas a través de consultas adicionales y de conformidad con la líneas directrices de la Comisión de Desarme.

Sr. Denot Medeiros (Brasil) (*habla en inglés*): Quiero aprovechar esta oportunidad para explicar el voto positivo del Brasil sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.54/Rev.1, titulado “Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central”.

Como Estado parte del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en América Latina y el Caribe y patrocinador del proyecto de resolución A/C.1/61/L.20, titulado “Hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares”, que fue adoptado la semana pasada por esta Comisión, el Brasil está plenamente convencido de que los tratados de zonas libres de armas nucleares, sobre la base de acuerdos a los que lleguen libremente los Estados de la región de que se trate, contribuyen a prevenir la proliferación de las armas nucleares en todos sus aspectos y contribuyen al proceso de desarme general y completo. Se trata de medidas que merecen el pleno apoyo de la comunidad internacional.

Por consiguiente, acogemos con beneplácito la firma en Semipaladinsk, Kazajstán, del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en el Asia Central y votamos a favor del texto del proyecto de resolución A/C.1/61/L.54/Rev.1. Esperamos que la Asamblea General pueda pronto, no sólo tomar nota, sino acoger con beneplácito la creación real de una zona libre de armas nucleares en la región. Con ese fin exhortamos a los Estados poseedores de armas nucleares a seguir celebrando consultas de buena fe con los países del Asia central respecto de las disposiciones del Tratado.

Sr. Hashmi (Pakistán) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar nuestro voto sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/61/L.54/Rev.1. Mi delegación se ha abstenido respecto del proyecto de resolución de conformidad con nuestra posición bien conocida sobre el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

El Pakistán se adhiere al objetivo del TNP aunque es un Estado poseedor de armas nucleares que no es parte del mismo. Ya cumplimos con las normas de no proliferación del TNP y el Pakistán está dispuesto a seguir actuando de acuerdo con las obligaciones generales en ese sentido. Sin embargo, debido a las realidades que existen en el terreno no se nos puede pedir que nos adhiramos a ese Tratado como un Estado no poseedor de armas nucleares.

A pesar de estas limitaciones reconocemos las importantes contribuciones que han hecho las sucesivas Conferencias de Examen del TNP para hacer frente al desarme y la no proliferación nucleares. Sin embargo, el actual régimen de desarme y no proliferación enfrenta desafíos que, con nuestra declaración, hemos señalado a la atención de esta Comisión. Esperamos sinceramente que en la próxima Conferencia de Examen se estudie la forma de normalizar la relación entre los Estados poseedores de armas nucleares que son partes del TNP y los que no lo son a fin de dar vitalidad a dicho Tratado, de manera que el mismo esté a la altura de las realidades de nuestros días.

Sr. Brasack (Alemania) (*habla en inglés*): He solicitado la palabra para explicar el voto de Alemania, que se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.54/Rev.1.

En principio, Alemania estaba dispuesta a votar, como hicieron algunos de nuestros asociados de la Unión Europea, a favor del proyecto de resolución A/C.1/61/L.54/Rev.1, titulado “Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central”, para mostrar nuestro apoyo al concepto de zonas libres de armas nucleares como contribución a la paz y la seguridad regionales y mundiales y como medio para promover el desarme nuclear, la estabilidad y la confianza. Nos parecía importante dar una señal de aliento, en particular por lo que se refiere a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central.

Con todo, compartimos las inquietudes y las opiniones expuestas esta tarde por la delegación de los Países Bajos en nombre de 12 países. Al final, decidimos abstenernos en la votación para demostrar

nuestra decepción por el hecho de que, lamentablemente, los patrocinadores del proyecto de resolución no tuvieran en cuenta varias sugerencias que podrían haber ayudado a dirimir las diferencias que existen entre los interesados. Esas sugerencias hubieran podido aportar una perspectiva que permitiera proseguir los esfuerzos conjuntos encaminados a crear una zona libre de armas nucleares en el Asia Central reconocida internacionalmente, incluso por los tres Estados que poseen armas nucleares.

Por lo tanto, opinamos que la actual versión revisada del texto no refleja el equilibrio que deseábamos. Dadas las circunstancias, en estos momentos no podemos respaldar el proyecto de resolución A/C.1/61/L.54/Rev.1. Esperamos que en los próximos 12 meses todos los interesados se esfuercen para que las partes en cuestión puedan adherirse al protocolo del Tratado de Semipalatinsk.

Sr. Shamaa (Egipto) (*habla en árabe*): Hago uso de la palabra para explicar nuestro voto sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/61/L.54/Rev.1 relativo a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central.

La delegación egipcia se declara partidaria de la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central y felicita a las repúblicas del Asia central por haber logrado la firma del Tratado el 8 de septiembre de 2006 en Semipalatinsk. Por otro lado, les estamos agradecidos por la buena disposición que han demostrado de proseguir las consultas con los Estados que poseen armas nucleares con miras a afianzar esa zona.

Egipto sigue siendo partidario de la creación de zonas libres de armas nucleares en otras regiones del mundo como medida importante para lograr el desarme nuclear y la no proliferación en todos sus aspectos, así como para allanar el camino hacia la consecución de la paz y la seguridad regionales y mundiales.

Esperamos que, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad así como la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio de la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), se cree cuanto antes en el Oriente Medio una zona libre de armas nucleares para fortalecer los esfuerzos por preservar el TNP y allanar el camino hacia la consecución de una paz duradera y general en la región del Oriente Medio.

Por todas estas razones, hemos respaldado el proyecto de resolución.

Sr. Adjí (Indonesia) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar nuestro voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.54/Rev.1.

Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución. Celebramos la decisión de Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán de crear una zona libre de armas nucleares en el Asia central. No obstante, teníamos la esperanza de que el proyecto de resolución se hubiera reforzado para proclamar claramente la importancia de crear una zona libre de armas nucleares.

Quiero recordar que, cuando se firmó el Tratado de Semipalatinsk, el Ministro de Relaciones Exteriores de Kazajstán declaró, entre otras cosas, que “los países de nuestra región contrajeron un compromiso firme con los principios del desarmen y la no proliferación”. Esto se ajusta al principio acordado en las Naciones Unidas de que las zonas libres de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa deben crearse sobre la base de acuerdos mutuos concertados libremente entre los Estados de la región en cuestión y constituyen una importante medida de desarme.

Mi delegación opina que la creación de una zona libre de armas nucleares es una medida positiva e importante para fortalecer el desarme y la no proliferación nucleares en todo el mundo. Por ello, en la reciente Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, que se celebró en La Habana en septiembre, Indonesia y los otros 117 países del Movimiento de los Países No Alineados que también son Miembros de las Naciones Unidas acogieron con beneplácito la firma en Semipalatinsk del Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central. Consideramos que la creación de esa zona contribuye efectivamente a fortalecer la paz y la seguridad regionales y mundiales.

Por último, según las directrices sobre la creación de zonas libres de armas nucleares aprobadas por la Comisión de Desarme en 1996, depende de los Estados de la región en cuestión decidir las condiciones por las que se va a regir la zona y es una prerrogativa de los Estados que poseen armas nucleares decidir si ofrecen o no otras garantías a sus miembros en forma de protocolos de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares.

Sr. Anton Vasiliev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Hago uso de la palabra para explicar el voto de la Federación de Rusia sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.54/Rev.1.

Felicitemos a Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán por el éxito cosechado tras años de trabajo que desembocaron en la firma del Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central, que acogemos con satisfacción.

La creación de esa zona supone un paso importante hacia el fortalecimiento del régimen de no proliferación nuclear en un momento en el que ese régimen afronta varios retos. Sin duda el Tratado de Semipalatinsk contribuirá a afianzar la paz, la seguridad y la estabilidad en la región. En este contexto, es importante para evitar la amenaza de que las armas nucleares caigan en manos de terroristas internacionales.

El Tratado fue fruto de negociaciones y consultas prolongadas, intensas y complejas. Quisiéramos destacar en particular las importantes contribuciones de los representantes de las Naciones Unidas y del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) a la amplia labor preparatoria que se llevó a cabo en relación con los Estados del Asia central.

A la hora de elaborar el Tratado, se tuvieron plenamente presentes las lecciones aprendidas de otras experiencias de creación de zonas similares, así como todas las recomendaciones existentes y las características regionales. Como ocurrió con otras zonas análogas, las cuestiones relativas a que todos o algunos de los Estados que poseen armas nucleares den garantías y salvaguardas de seguridad se pueden resolver plenamente durante las consultas utilizando instrumentos jurídicos y de otro tipo ya existentes. Se trata de una práctica habitual que Rusia ha utilizado en circunstancias similares en relación con otras zonas. Quisiéramos destacar la voluntad de los Estados participantes del Asia central de seguir celebrando consultas acerca del protocolo del Tratado. Obviamente, el sentido común y la buena voluntad serán muy importantes para ello.

Los Estados del Asia central han demostrado una vez más su enfoque positivo para dialogar en la Primera Comisión con el objetivo de preparar el texto del proyecto de resolución.

Una vez firmado el Tratado de Semipalatinsk, debemos garantizar su aplicación práctica. Rusia no escatimará esfuerzos para contribuir a este proceso. Exhortamos a todos los Estados a que hagan lo mismo.

La Presidenta (*habla en inglés*): Si ningún otro representante desea hacer uso de la palabra para explicar su voto o su posición después de la votación relativa al grupo temático 1, la Comisión procederá a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución incluidos en el grupo temático 4, “Armas convencionales”.

Tiene la palabra el representante de Malí.

Sr. Mallé (Malí) (*habla en francés*): Quisiera incluir una pequeña revisión técnica en el proyecto de resolución A/C.1/61/L.25, “Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida”.

El sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución debe decir:

“Tomando nota del instrumento internacional que permita a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, concluido en junio de 2005³”

Además, se deben añadir las palabras “Véase también la decisión 60/519” al final de la nota 3 a pie de página.

La Presidenta (*habla en inglés*): Si ninguna delegación desea formular una declaración general o una declaración para explicar su voto antes de la votación de conformidad con el grupo temático 4, “Armas convencionales”, la Comisión procederá a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.25, en su forma oralmente revisada.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Sareva (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/61/L.25, titulado “Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida”, fue presentado por el representante de Malí en nombre de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental en la 16ª sesión, el 18 de octubre de 2006. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en los documentos A/C.1/61/L.25 y A/C.1/61/CRP.5 y Add.1, 2 y 3. Además, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Benin, Burkina Faso, Camerún, Congo, Côte d’Ivoire,

República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Finlandia, Francia, Alemania, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Liberia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mozambique, Países Bajos, Níger, Nigeria, Polonia, Portugal, Rumania, Rwanda, Eslovenia, Sudáfrica, Swazilandia, Suecia, Suiza, Turquía y Zambia.

El representante de Malí acaba de presentar una enmienda oral referida al sexto párrafo del preámbulo, que ahora dice:

(*habla en francés*)

“Tomando nota del instrumento internacional que permita a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, concluido en junio de 2005³”

(*habla en inglés*)

La nota a pie de página ahora incluye las palabras

(*habla en francés*)

“Véase también la decisión 60/519”.

(*habla en inglés*)

Sra. Presidenta: Con su anuencia, procederé a dar lectura, para que conste en acta, a una exposición oral del Secretario General relativa a las consecuencias financieras del proyecto de resolución A/C.1/61/L.25, titulado “Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida”.

“En el párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/61/L.25, la Asamblea General

‘Invita al Secretario General y a los Estados y las organizaciones que estén en condiciones de hacerlo a seguir prestando asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida’

Las medidas necesarias para aplicar las disposiciones de la resolución se financiarían con recursos extrapresupuestarios. Por lo tanto, la aprobación del proyecto de resolución A/C.1/61/L.25 no entraña consecuencia alguna para el presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.”

La Presidenta (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución han expresado su deseo de que la Comisión lo apruebe sin someterlo a votación. Si no hay objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder de esa manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/61/L.25, en su forma oralmente revisada.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.26. Se ha solicitado votación registrada. Se ha solicitado votación registrada por separado del párrafo 7 de la parte dispositiva.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión para que lleve a cabo el proceso de votación.

Sr. Sareva (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/61/L.26, titulado “Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales” fue presentado por el representante de Alemania en la 16ª sesión de 18 de octubre. La lista de patrocinadores del proyecto de resolución figura en los documentos A/C.1/61/L.26 y A/C.1/61/CRP.5 y Add. 1 y 3.

La Comisión procederá primero a votar sobre el párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/61/L.26.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya,

Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Japón, Estados Unidos de América.

Por 163 votos contra 2, queda aprobado el párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/61/L.26.

Sr. Sareva (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a votar el proyecto de resolución A/C.1/61/L.26, titulado “Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales”, en su conjunto.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República

Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Japón.

Por 164 votos contra 1 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/61/L.26, en su conjunto.

La Presidenta (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto después de la votación del proyecto de resolución que acaba de aprobarse.

Sr. Mine (Japón) (*habla en inglés*): Deseo explicar la posición del Japón con respecto al proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/61/L.26,

titulado “Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales”. El Japón, al igual que otros Estados Miembros, asigna una gran importancia a la solución del problema que plantean las municiones, que es inseparable de la cuestión de las armas convencionales. Por lo tanto, el Japón estima que deberíamos seguir examinándolo a fondo e intercambiando opiniones entre los Estados Miembros a fin de abordar el problema debidamente mediante los esfuerzos concertados de toda la comunidad internacional.

Sin embargo, a nuestro juicio, las deliberaciones celebradas a nivel regional y mundial hasta la fecha no han progresado lo suficiente como para permitir a la comunidad internacional lograr una comprensión común de este tema. En la situación actual, el Japón considera que la propuesta de crear un grupo de expertos gubernamentales sobre la cuestión de las municiones es todavía prematura.

En ese sentido, quiero señalar a la especial atención de todos los Estados Miembros y del Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría la preocupación del Japón por el incremento del presupuesto de las Naciones Unidas. El Japón, tal como lo ha declarado en múltiples ocasiones, no puede aceptar el aumento descontrolado del presupuesto de las Naciones Unidas. En cuanto a los grupos de expertos gubernamentales, opinamos que deberíamos examinar con anterioridad muy a fondo su valor y utilidad y que su creación debería limitarse a casos en los que se puede esperar que tengan un valor genuino, teniendo en cuenta la necesidad de una gestión sólida del presupuesto y aprovechando al máximo los ingresos provenientes de la eliminación de programas obsoletos de las Naciones Unidas. El Japón estará siguiendo atentamente esta cuestión en el futuro.

Sr. Méndez (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela ha votado a favor del proyecto de resolución A/C.1/61/L.26, titulado “Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales”. No obstante, desea destacar que corresponde a cada Estado determinar cuándo la acumulación de municiones puede resultar excesiva. Por otra parte, estima que la cuestión del tráfico ilícito de municiones está estrechamente vinculada al tráfico ilícito de armas, por lo cual el marcaje de las municiones es un aspecto importante que ayudaría a evitar su desvío para actividades ilícitas.

Creemos que los gobiernos de los países donde funcionan las principales industrias de armamentos tienen una responsabilidad primordial en la adopción de regulaciones que permitan asegurar el marcaje de las municiones antes de que las mismas sean exportadas, a fin de asegurar su debido rastreo.

En cuanto al párrafo 7 de la parte dispositiva, nuestra delegación considera que en esta etapa hubiese resultado más adecuado completar el proceso de recopilación de opiniones de los Estados Miembros, que permitiría luego entablar un intercambio de puntos de vista con el objeto de determinar el curso de acción que se debe seguir sobre el tema.

La Presidenta (*habla en inglés*): Procederemos a adoptar decisiones sobre los proyectos de resolución del grupo temático 5, “Desarme y seguridad regionales”. Daré primero la palabra a las delegaciones que deseen formular declaraciones generales en relación con los proyectos de resolución del grupo temático 5.

Sr. Dzundev (ex República Yugoslava de Macedonia) (*habla en inglés*): Quiero hacer una revisión de carácter técnico en el texto del proyecto de resolución A/C.1/61/L.46/Rev.1. La parte final del texto del octavo párrafo del preámbulo debería decir lo siguiente:

“el inicio de las negociaciones relativas a un acuerdo de estabilización y asociación con Bosnia y Herzegovina y Montenegro, así como la reanudación de las negociaciones relativas a un acuerdo de estabilización y asociación con Serbia, en espera de su plena colaboración con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia,”

Sr. Talas (Finlandia) (*habla en inglés*): Hablo en nombre de la Unión Europea. Deseo dejar constancia de que la enmienda oral que se acaba de leer constituye una corrección fáctica y de que la Unión Europea la apoya plenamente.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión respecto del proyecto de resolución A/C.1/61/L.46/Rev.1, en su versión enmendada en forma verbal.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Sareva (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/61/L.46/Rev.1,

titulado “Mantenimiento de la seguridad internacional: buena vecindad, estabilidad y desarme en Europa sudoriental”, fue presentado por el representante de la ex República Yugoslava de Macedonia en la 18ª sesión de la Comisión el 20 de octubre de 2006. Los patrocinadores del proyecto de resolución figuran en los documentos A/C.1/61/L.46/Rev.1 y A/C.1/61/CRP.5 y sus adiciones 1 a 4. Además, el Canadá, Luxemburgo y los Estados Unidos de América han pasado a ser patrocinadores del proyecto de resolución.

El representante de la ex República Yugoslava de Macedonia acaba de presentar una enmienda verbal al octavo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución. Por consiguiente, el octavo párrafo preambular enmendado rezaría de la siguiente manera:

“Observando los progresos que han hecho los países de la región, incluidos los del Proceso de Estabilización y Asociación, a fin de cumplir los criterios necesarios para ingresar en la Unión Europea y, en este contexto, el comienzo de las negociaciones de adhesión de Croacia y Turquía, la candidatura de la ex República Yugoslava de Macedonia a ingresar en la Unión Europea, la firma del Acuerdo de Estabilización y Asociación con Albania y el inicio de las negociaciones relativas a un acuerdo de estabilización y asociación con Bosnia y Herzegovina y Montenegro, así como la reanudación de las negociaciones relativas a un acuerdo de estabilización y asociación con Serbia, en espera de su plena colaboración con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.”

La Presidenta (*habla en inglés*): Los patrocinadores del proyecto de resolución han expresado el deseo de que la Comisión apruebe el proyecto de resolución sin someterlo a votación. Si no escucho objeciones, consideraré que la Comisión desea proceder de esta manera.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/61/L.46/Rev.1 en su forma oralmente enmendada.

La Presidenta (*habla en inglés*): Procederemos ahora a adoptar una decisión respecto de los proyectos de resolución que figuran en el grupo temático 6, “Otras medidas de desarme y seguridad internacional”.

Daré la palabra a las delegaciones que deseen formular una explicación de voto antes de la votación.

Sr. Taalas (Finlandia) (*habla en inglés*): Hablo en nombre de la Unión Europea sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.17/Rev.1, titulado “Declaración del cuarto decenio para el desarme”. Los países adherentes Bulgaria y Rumania, los países candidatos Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, los países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales Albania, Montenegro y Serbia, y los países de la AELC Islandia y Liechtenstein y Noruega, miembros del Espacio Económico Europeo, así como Ucrania y la República de Moldova se adhieren a esta declaración.

La Unión Europea ha decidido abstenerse en la votación del proyecto de resolución A/C.1/61/L.17/Rev.1. La Unión Europea respalda con firmeza la acción multilateral eficaz en la esfera del control de armamentos, de la no proliferación y del desarme, como se señala en nuestra Estrategia de seguridad, en nuestra Estrategia contra la proliferación de armas de destrucción en masa y en otros instrumentos de la Unión Europea. Deseamos contribuir a desarrollar una comunidad internacional más sólida, instituciones internacionales que funcionen de manera adecuada y un orden internacional basado en normas. Ello conllevaría a fortalecer a las Naciones Unidas y a dotarlas para que cumplan sus responsabilidades y actúen de manera eficaz.

También consideramos fundamental que en la labor que realiza el mecanismo mundial de desarme se aborden con eficacia los desafíos que tiene ante sí. Asignamos gran importancia a la revitalización de la Primera Comisión, entre otras medidas, reduciendo el número de proyectos de resolución que se presentan y procurando que éstos sean más operacionales.

Deseamos recordar que apoyamos el proyecto de resolución A/C.1/61/L.4, titulado “Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme”, que la Comisión aprobará durante el actual período de sesiones y cuyo objetivo es movilizar la atención de la comunidad internacional respecto del control de armamentos, el desarme y la no proliferación.

La Unión Europea aprecia las intenciones y el espíritu constructivo de la propuesta de Sierra Leona, pero aún no está convencida del valor añadido ya que este año en este período de sesiones la Asamblea General establece el programa para el período de sesiones de 2009 de la Comisión de Desarme.

Sr. Benítez Versón (Cuba): Cuba votará a favor del proyecto de resolución A/C.1/61/L.17/Rev.1, titulado “Declaración del cuarto decenio para el desarme”, porque comparte y apoya los objetivos de ese texto. Este proyecto de resolución se presenta en un momento oportuno pues su aprobación permitirá iniciar con suficiente antelación un proceso adecuado de preparación con vistas a la Declaración del cuarto decenio para el desarme a partir de 2010. Todos conocen perfectamente bien la difícil y compleja situación imperante en materia de desarme y seguridad internacional.

En opinión de Cuba, la Declaración de un cuarto decenio para el desarme podría contribuir positivamente a movilizar los esfuerzos internacionales para salir del actual estancamiento y avanzar hacia los objetivos en la esfera del desarme con los que todos nos hemos comprometido. La Declaración de un cuarto decenio para el desarme sería igualmente un avance en la promoción del multilateralismo, como principio básico de las negociaciones en materia de desarme y no proliferación en todos sus aspectos frente a las peligrosas tendencias por parte de algunos Estados a recurrir cada vez con más frecuencia al unilateralismo.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Comisión procederá a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.17/Rev.1. Se ha solicitado una votación registrada.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión para que conduzca la votación.

Sr. Sareva (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/61/L.17/Rev.1, titulado “Declaración del cuarto decenio para el desarme” fue presentado por el representante de Sierra Leona en la 16ª sesión de la Comisión, el 18 de octubre de 2006. El patrocinador de proyecto de resolución figura en el documento A/C.1/61/L.17/Rev.1.

Se procede a votación registrada.

A favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República

Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

En contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Moldova, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 116 votos contra 1 y 51 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/61/L.17/Rev.1.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Suiza, quien desea explicar su voto sobre el proyecto de resolución que acabamos de aprobar.

Sr. Quattrini (Suiza) (*habla en francés*): Suiza se abstuvo durante la votación sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.17/Rev.1, titulado “Declaración

del cuarto decenio para el desarme”. Suiza es consciente de las dificultades que enfrentan los foros internacionales en los que se negocia el control de armamentos y el desarme. Sin embargo, mi delegación considera que este estancamiento no es necesariamente el resultado de las estructuras existentes sino de la falta de voluntad de los Estados para entablar negociaciones debido a las divergencias que existen en sus prioridades.

Aunque mi delegación valora el espíritu y las intenciones de la iniciativa de Sierra Leona, no estamos convencidos de su utilidad en el actual contexto. Por otra parte, Suiza ya apoya los objetivos del proyecto de resolución A/C.1/61/L.4, titulado “Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme”. Desde esta perspectiva, mi delegación considera que el proyecto de resolución A/C.1/61/L.17/Rev.1 es contrario a los objetivos que nos fijamos hace dos años en términos de la revitalización de la Primera Comisión.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre los proyectos de resolución del grupo temático 7, “Mecanismo de desarme”. Primero daré la palabra al representante de Indonesia quien desea hacer una declaración general sobre este grupo temático.

Sr. Adji (Indonesia) (*habla en inglés*): Deseo hablar en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y hacer una declaración antes de que se tomen medidas sobre el grupo temático 7. Muchas delegaciones y grupos de delegaciones han expresado su decepción en el debate general de la Primera Comisión por el fracaso de las principales conferencias sobre desarme y no proliferación que se celebraron el año pasado. El Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme también se ha referido a esos fracasos. Por otra parte, muchos han reafirmado la validez absoluta de la diplomacia multilateral en materia de desarme y no proliferación y están decididos a promover el multilateralismo como vía fundamental para conducir las negociaciones sobre reglamentación de armamentos y desarme.

El efecto acumulativo de estos acontecimientos negativos ha sido la continuación de la carrera de armas nucleares. Existen planes para crear una nueva generación de armas nucleares. Además estamos ante el peligro de que los terroristas adquieran estas armas, lo que tendría consecuencias terribles. Simultáneamente, siguen desarrollándose incansablemente nuevas armas convencionales en muchas partes del mundo.

En el Documento Final (resolución S-10/2) adoptado por consenso al concluir el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, cuyo trigésimo aniversario vamos a conmemorar en el año 2008, declaramos entre otras cosas que aunque el objetivo final de los esfuerzos de todos los Estados debe seguir siendo el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz, el objetivo inmediato es la eliminación del peligro de las armas nucleares.

A pesar de los mejores esfuerzos de la comunidad internacional, el mecanismo de desarme actual no ha obtenido los resultados esperados. Existe la necesidad urgente de revitalizar el mecanismo y los foros que acertadamente han sido creados para la celebración de negociaciones y deliberaciones en materia de desarme. Por consiguiente, el papel y la responsabilidad de las Naciones Unidas en este ámbito del desarme, de conformidad con la Carta, debe fortalecerse.

Con este somero telón de fondo, con la aprobación sin votación de la resolución 59/71 en 2004 tenemos la responsabilidad de cumplir con el mandato que nos ha confiado la Asamblea General. En este contexto, creemos que el período de sesiones sustantivo del Grupo de Trabajo de composición abierta es el foro adecuado para preparar la celebración del cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. En el año 2003, durante las sesiones de Grupo de Trabajo de composición abierta, el Movimiento de los Países No Alineados, la Unión Europea y otras entidades presentaron un amplio conjunto de propuestas. Esas propuestas fueron formuladas tomando como base las experiencias del pasado, así como los acuerdos de desarme vigentes y las normas mundiales que en el pasado nos han prestado tan buenos servicios. Las propuestas contienen varias cuestiones nuevas relativas al desarme y la seguridad internacional.

Creemos que el período de sesiones sustantivo del nuevo Grupo de Trabajo de composición abierta dará a cada uno de los Estados Miembros la oportunidad de hacer contribuciones a nuestros objetivos comunes y de compartir la responsabilidad por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Seguimos confiando en que tendremos un intercambio de opiniones productivo y eficaz sobre los temas de desarme y no proliferación pertinentes. Ello facilitará nuestra búsqueda de medios de garantizar

la seguridad común sobre la base de un conjunto de intereses equilibrado e integral entre todos los grupos de Estados.

En ese sentido, el Movimiento de los Países No Alineados expresa su disposición de trabajar en estrecha colaboración y de manera constructiva con todos los Estados Miembros para hacer pleno uso de los próximos períodos de sesiones sustantivos del grupo de trabajo de composición abierta, que tendrá el mandato de examinar los objetivos y el programa de un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, incluido el establecimiento de su comité preparatorio. El Movimiento insta a todas las delegaciones a que sigan proporcionando su apoyo constante, en cumplimiento del mandato que nos ha confiado la resolución 59/71 de 2004, que fue aprobada por consenso.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Comisión procederá a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/61/L.4. Se ha solicitado votación registrada.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión para dirigir la votación.

Sr. Sareva (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/C.1/61/L.4, titulado “Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme”, fue presentado por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados en la 19ª sesión, celebrada el 23 de octubre de 2006. La lista de patrocinadores figura en el documento A/C.1/61/L.4.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial,

Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Moldova, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Tonga.

Por 166 votos contra 1 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/61/L.4.

[Posteriormente, la delegación de Tonga informó a la Secretaría de que había tenido la intención de no participar en la votación]

La Presidenta (*habla en inglés*): La Comisión ha concluido así la tercera etapa de su labor, adopción de decisiones sobre todos los proyectos de resolución presentados en relación con los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional.

Tema 110 del programa

Revitalización de la labor de la Asamblea General

La Presidenta (*habla en inglés*): En relación con este tema, quisiera remitir a las delegaciones al documento A/C.1/61/1, específicamente a la explicación que figura en su párrafo 18, que reza así:

“La Asamblea General decidió asignar también el tema 110 a todas las Comisiones Principales con el único objetivo de que examinaran sus respectivos programas de trabajo provisionales y adoptaran las medidas del caso.”

Un proyecto de programa de trabajo y calendario de la Primera Comisión para 2007, según figura en el documento A/C.1/61/CRP.6, se distribuyó anteriormente a todas las delegaciones para que lo examinaran. No obstante, esta tarde se distribuyó un documento revisado, A/C.1/61/CRP.6/Rev.1. Este documento se revisó debido a que ya se han publicado las fechas de los días feriados oficiales de las Naciones Unidas en 2007, incluida la fecha para Eid al-Fitr, que será el 12 octubre de 2007. Por consiguiente, ello ha quedado reflejado en el documento A/C.1/61/CRP.6/Rev.1. Así pues, la Comisión dispondrá de un total de nueve sesiones, en lugar de 10, para los debates temáticos y la presentación de los proyectos de resolución. Este es el único cambio que se le ha hecho al documento.

Tras mis consultas con el Presidente de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), se ha convenido en que tanto la Primera como la Cuarta Comisión iniciarán su labor durante la primera semana, como lo han hecho siempre en el pasado, es decir de manera secuencial. Sin embargo, la Cuarta Comisión una vez más ha convenido en permitir a nuestra Comisión celebrar sesiones tanto en la mañana como en la tarde del lunes y martes de la segunda semana, que comienza el 8 de octubre. Este proyecto de programa, naturalmente, se pondrá a punto y se publicará en su forma definitiva antes de que la Comisión comience su labor sustantiva en su próximo período de sesiones.

¿Puedo entender que la Comisión desea aprobar el proyecto de programa de trabajo y calendario para su próximo período de sesiones, como figura en el documento A/C.1/61/CRP.6/Rev.1?

Así queda acordado.

Declaración de la Presidenta

La Presidenta (*habla en inglés*): Antes de levantar esta sesión, permítaseme hacer una breve declaración en mi calidad de Presidenta de la Primera Comisión.

Durante este período de sesiones de la Primera Comisión, varias delegaciones han señalado a nuestra atención los numerosos reveses y problemas que hemos experimentado en el ámbito del desarme y la no proliferación en los años recientes. Sin embargo, como dije en mi intervención de apertura hace cuatro semanas, las cuestiones que abordamos son de una importancia tan fundamental que no hay otra alternativa que la de esforzarse más, a pesar de los obstáculos y dificultades que enfrentamos.

Al evaluar el período de sesiones de este año de la Primera Comisión, veo que sigue habiendo posibilidades para mejorar el carácter repetitivo de nuestra labor. Sin embargo, creo que se está reconociendo poco a poco que una resolución mantiene su vigencia hasta que sea remplazada por otra resolución sobre el mismo tema, y no es necesario que se repita cada año.

No obstante, también veo que se presentaron este año cuestiones nuevas y pertinentes, entre ellas la cuestión de un posible tratado internacional sobre el comercio de armas. Esto es bueno para nuestra labor.

Desde el inicio, me decidí a continuar el proceso de mejorar los métodos de trabajo de la Comisión. Creo que hemos alcanzado progresos. En las Naciones Unidas, el tiempo es un bien preciado, pero hemos podido aprovechar mejor el tiempo que se nos ha asignado que en años anteriores. Las delegaciones, en general, respetaron mi decisión de comenzar las sesiones como se programaron a las 10.00 horas y a las 15.00 horas, respectivamente. Algunas dilaciones fueron inevitables. Sin embargo, no obedeció a una mala organización del trabajo, sino más bien al hecho de que las delegaciones se interesaron más en participar en los debates de lo esperado. Esa es una buena noticia.

Considero que el enfoque de nuestro debate por grupos temáticos resultó valioso en realidad. Sin embargo, podemos mejorar mucho más. En ocasiones, los debates fueron divididos y se traslaparon. Ese es un desafío organizativo que considero que podemos vencer. La Secretaría representa nuestra memoria

colectiva, y sé que ayudará a la Presidencia del próximo año a solucionar los problemas que hemos identificado este año.

La participación de los expertos y los funcionarios de alto nivel de nuestros instrumentos de control de armas también elevaron la calidad de los debates de este año en la Comisión. Será necesario realizar algunos ajustes en el futuro para garantizar un diálogo interactivo óptimo entre expertos, funcionarios y delegados.

La sociedad civil contribuyó de manera fructífera a nuestras deliberaciones el 19 de octubre. Me complace que las delegaciones se hayan interesado tanto en intercambiar ideas con organizaciones no gubernamentales sobre cuestiones relacionadas con las armas nucleares y las armas convencionales.

Para concluir, considero que el período de sesiones de la Primera Comisión este año ha sido razonablemente exitoso. Cuando comenzamos nuestro trabajo, pedí a los miembros su colaboración, y ciertamente me la dieron. De verdad, lo agradezco mucho. Muchos representantes volverán ahora a la diplomacia del control de armas en otros foros. Les deseo éxito, y espero que hayan encontrado por lo menos alguna inspiración en el período de sesiones de la Primera Comisión de este año.

Permítaseme también en este momento expresar mi sincero agradecimiento a todos los miembros de la Comisión por la cooperación que me han brindado durante todo este período de sesiones. En realidad, ha sido un gran privilegio para mí trabajar con todos. También agradezco a todas las delegaciones su plena cooperación y apoyo al aprovechar el tiempo y las instalaciones asignadas a la Primera Comisión de una manera verdaderamente eficiente. Estoy convencida de que la Primera Comisión ha establecido nuevamente el parámetro a seguir para las demás comisiones, en términos de su administración eficaz del tiempo y el uso eficiente de las instalaciones de conferencias, sobre todo, en cuanto al uso de la lista renovable de oradores para el debate general y los debates interactivos que la Comisión celebró.

Deseo expresar mi sincero agradecimiento a todos mis colegas, miembros de la Mesa: los tres Vicepresidentes, Sr. Andy Rachmianto, de Indonesia, Sr. Federico Perazza, del Uruguay, y el Sr. Bostjan Malovrh, de Eslovenia, y a nuestro Relator, Sr. Abdelhamid Gharbi, de Túnez. La sabiduría y la

experiencia colectivas de ellos fueron fundamentales al permitirme cumplir eficazmente mis funciones como Presidenta.

Permítaseme también, en nombre de la Comisión, expresar mi profundo agradecimiento al Secretario General Adjunto de Asuntos del Desarme, Sr. Tanaka, por el apoyo que él y su personal del Departamento de Asuntos de Desarme han brindado. En nombre de la Comisión, deseo también transmitir mis sinceros agradecimientos al Secretario de la Comisión, Sr. Jarmo Sareva, y a todos sus colegas de la secretaría de la Primera Comisión, por todos sus esfuerzos incansables realizados durante todo el mes pasado.

Llegue mi sincero agradecimiento a todos los intérpretes, traductores, redactores de actas, funcionarios de la prensa, oficiales de documentos, oficiales de conferencias e ingenieros de sonido, quienes han estado trabajando con diligencia tras bambalinas para apoyar el trabajo de la Comisión.

Como dije anteriormente durante el período de sesiones la Comisión se volverá a reunir el próximo año, en algún momento de junio, para elegir a su Presidente para el sexagésimo segundo período de sesiones.

Doy ahora la palabra el representante de Indonesia.

Sr. Adji (Indonesia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Sra. Presidenta: En primer lugar, permítame expresarle nuestro agradecimiento por la manera hábil y eficaz en que ha conducido la labor de la Primera Comisión. Su dirección marca un hito en la labor de la Comisión al ser usted la primera mujer que haya presidido alguna vez la Comisión. Deseamos también felicitarla por haber continuado las medidas adoptadas por sus predecesores para mejorar la eficacia de los métodos de trabajo de la Comisión.

El Movimiento de los Países No Alineados sigue considerando que la simplificación del trabajo de la Comisión es un proceso y que debe continuarse de una manera transparente y general. Esperamos que se mantenga y se siga desarrollando en los próximos períodos de sesiones de la Comisión.

Hemos observado que han participado más Estados en los debates generales y temáticos de la Comisión que en los años anteriores. La elaboración

del programa de trabajo de la Comisión, que incluye mesas redondas formadas por expertos independientes y organizaciones no gubernamentales es algo que necesitamos que se mantenga y se desarrolle más. Vemos esa evolución como una muestra positiva de la importancia cada vez mayor del papel y la función de la Primera Comisión para los Estados miembros.

Como en años anteriores el Movimiento de Países No Alineados demostró una perspectiva constructiva y positiva al presentar seis proyectos de resolución a la consideración de la Comisión. Esos proyectos de resolución recibieron un apoyo abrumador de los Estados miembros y algunos hasta fueron aprobados sin someterse a votación. En ese sentido, el Movimiento desea expresar su agradecimiento a todas las delegaciones que respaldaron esos proyectos de resolución.

Sra. Presidenta: Permítame también aprovechar esta ocasión para hacer llegar por conducto suyo, nuestro agradecimiento a los miembros de la Mesa, así como al Secretario de la Comisión y su personal por su arduo trabajo y gran asistencia durante nuestro período de sesiones.

Para concluir, el Movimiento de los Países No Alineados mantiene su compromiso con la promoción de la paz y la seguridad internacionales, principalmente a través de las medidas de desarme. Estamos convencidos de que el multilateralismo y las soluciones multilateralmente convenidas, de conformidad con la Carta, siguen siendo la única vía sostenible para abordar las cuestiones del desarme y de la seguridad internacional. Esperamos que el multilateralismo, en el marco de las Naciones Unidas, dé el impulso tan necesario para hacer avanzar el programa del desarme y la no proliferación en nuestros esfuerzos el próximo año.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Finlandia.

Sr. Taalas (Finlandia) (*habla en inglés*): Ahora que la Primera Comisión ha concluido esta etapa de su labor, la Presidencia de la Unión Europea desea también aprovechar esta ocasión para expresar unas breves palabras de agradecimiento.

Ante todo, quisiera darle las gracias a nuestra Presidenta, la Embajadora Mona Juul, por la forma decorosa, diestra y puntual con que ha cumplido con su cometido. También le damos las gracias a su dedicado equipo. Usted es la primera mujer que se recuerda

como Presidenta de la Comisión, y su éxito es un argumento a favor de que siga nombrándose a mujeres a cargos de liderazgo. *Tusen takk* —mil gracias.

La Unión Europea también quisiera expresar su agradecimiento por el trabajo de la Secretaría, tanto del Secretario de la Primera Comisión y su equipo como del personal del Departamento de Asuntos de Desarme.

La eficacia y la pericia de la Secretaría han facilitado mucho nuestros trabajos este año.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias a los representantes de Indonesia y Finlandia por las amables palabras que nos han dirigido a todos.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.